

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
F: 8374 10.08.89

ORD. : N° 1321 /

ANT. : Oficio Ord. N° 929, de
25 de julio de 1989, del
Director General del Ser-
vicio de Registro Civil
e Identificación.

MAT. : Solicita opinión.

SANTIAGO,

14 AGO 1989

PROCURADURIA GENERAL	
N° IMPRESO 1126	FECHA 14.08.89
DESTINO: C.C.C.	
PROTECCION:	
DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA	
A : SR. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.	

./.

- 1.- El Sr. Director General de Registro Civil e Identificación, ha solicitado a través del oficio individualizado en el antecedente y que se adjunta, estudiar modificaciones a la Ley N° 18.216, que establece penas alternativas, con el fin de adecuar sus disposiciones al artículo 9° de la Constitución Política de la República.
- 2.- Al respecto, cumplo con informar a US. que esta Secretaría de Estado comparte la inquietud planteada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y en atención a la materia, el suscrito ha estimado indispensable, previamente, conocer su autorizada opinión sobre el particular.

Saluda atentamente a U.S.,



[Signature]
LUIS MANRIQUEZ REYES
Subsecretario de Justicia

[Handwritten initials]
VDM-C/eph
DISTRIBUCION:

- Sr. Procurador Gral. de la República
- Subsecretaría de Justicia
- Sr. Director Gral. del Registro Civil e Identificación.
- División Judicial
- Partes.